

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220141300

Remitir a la apoderada de la parte actora a lo resuelto en auto de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), esto es, requerirla para que informe la forma como obtuvo el correo al cual se efectuó la notificación junto con las evidencias respectivas, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

En atención a que el correo reportado en el acápite de notificaciones y al cual se efectuó la comunicación es kevinblanco@hotmail.com y el reportando en la solicitud de crédito es Kevinblanco92@hotmail.com, teniendo como diferencia el numero 92.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 44 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - marzo - 2024</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
